

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.675 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Carlos Martín Lanza, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Secafim, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la acción principal de la demanda del actor, don Luis Carlos Martín Lanza, y declaro que las dolencias que padece son constitutivas de una incapacidad permanente en grado de total para su profesión habitual.

En consecuencia, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social al pago de la pensión conforme a la base reguladora de 1.158,01 euros mensuales, previa opción del trabajador en relación con la fecha de efectos, o bien desde el 18 de agosto de 2010 (fecha de la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social) o desde el 27 de noviembre de 2010, fecha desde la que percibe la prestación por desempleo.

Contra esta sentencia cabe la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

Al hacer el anuncio se designará por escrito o comparecencia al letrado que dirija el recurso, y si no se hiciera, se designará de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Secafim, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.773/12)